



Consejo Político Nacional

ACUERDO: CPN-02/2019

En la Ciudad de México, siendo las siete horas del día diez de mayo del año dos mil diecinueve, y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 16 y 17 de los Estatutos del Partido Verde Ecologista de México, se reúnen los integrantes del Consejo Político Nacional, al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

I.- El artículo 16 de los Estatutos del Partido Verde Ecologista de México establece que el Consejo Político Nacional es el órgano del Partido que tiene en la esfera de su responsabilidad la definición de la estrategia política, normativa y de afiliación del Partido. Lo integrarán 26 consejeros electos por la Asamblea Nacional, quienes durarán en su encargo seis años y por los ex presidentes nacionales del Partido.

II.- En fecha once de octubre de dos mil diecisiete, y de conformidad con lo previsto por el artículo referido, fueron electos por la Asamblea Nacional Ordinaria los 26 integrantes de este Órgano Colegiado.

III.- En fecha ocho de mayo de dos mil diecinueve, la mayoría de los integrantes del Consejo Político Nacional convocaron a la sesión de ese Órgano Colegiado.

IV.- Derivado de la situación extraordinaria que se suscitó en el estado de San Luis Potosí y que debe ser atendida por este Consejo de manera urgente, es que se justifica la convocatoria a esta sesión en términos del último párrafo del artículo 17 de los estatutos del Partido.

CONSIDERANDO

A).- Que el artículo 17 párrafo tercero de los Estatutos del Partido Verde Ecologista de México establece que: Para que el Consejo Político Nacional se considere legalmente instalado, deberán estar presentes la mayoría de sus miembros, y en esta sesión están presentes 17 de los 29 Consejeros.

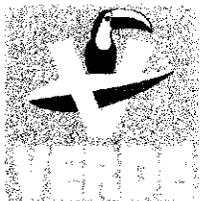
B).- Que se aprueba por unanimidad de votos de los Consejeros presentes, realizar una modificación en el orden del día para retirar el punto 5 de esta sesión.

C).- Que el artículo 16 de los Estatutos del Partido, establece, que el Consejo Político Nacional es el órgano del Partido que tiene en la esfera de su responsabilidad la definición de la estrategia política, normativa y de afiliación del Partido.

D).- Que de conformidad con la fracción XXV del artículo 18 de los estatutos, se faculta a este órgano colegiado para nombrar Delegados Nacionales con funciones de Secretario General del Comité Ejecutivo Estatal.

E) Que en fecha 06 de mayo de 2019, el C. Manuel Barrera Guillen, presentó ante el Consejo Político Estatal de San Luis Potosí, su renuncia como Secretario General del Partido Verde Ecologista de México en dicha entidad, sin que hasta la fecha el órgano colegiado estatal, haya tomado una determinación respecto a quien de sus integrantes deberá ocupar el cargo de Secretario General en dicha entidad.

F).- Que en virtud de lo anterior, y dado que existe una coyuntura política importante que beneficia al partido de cara al próximo proceso electoral local en dicha entidad, no es dable que quede acéfala la dirección del Partido, por lo que se



Consejo Político Nacional

hace necesario nombrar a un Delegado Nacional con funciones de Secretario General del Comité Ejecutivo Estatal de San Luis Potosí.

G).- Que el Consejero Diego Guerrero Rubio, propone a éste órgano colegiado que se nombre como Delegado Nacional con funciones de Secretario General del Comité Ejecutivo Estatal de San Luis Potosí, al C. Jesús Emmanuel Ramos Hernández.

H).- Que en el siguiente punto del orden del día y de conformidad con las fracciones XXI y XXXIV del artículo 18 de los Estatutos, es facultad de este Consejo Político Nacional; Administrar, custodiar y ejecutar todo lo relativo al padrón nacional de militantes; así como todas las demás que se deduzcan de las anteriores o le confiera el estatuto y, estén de acuerdo con la índole de sus funciones.

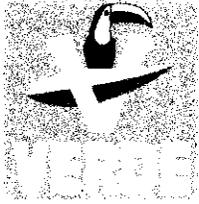
I).- Que en relación con el considerando anterior, en el Comité Ejecutivo Nacional del Partido, se recibió en fecha 19 de febrero de 2019, la renuncia como militante del Partido del ciudadano e integrante de este Consejo: Antonio Xavier López Adame.

J).- Que en relación con el considerando H, en el Comité Ejecutivo Nacional del Partido, se recibió en fecha 19 de abril de 2019, la renuncia como militante del Partido en el estado de Querétaro del ciudadano:
Víctor Hugo Villalpando Pozada

K).- Que en relación con el considerando H, en el Comité Ejecutivo Nacional del Partido, se recibió en fecha 26 de abril de 2019, las renunciaciones como militantes del Partido en el estado de Baja California Sur de los ciudadanos:
Cesar Eduardo Juárez Castillo
José Saúl González Núñez

L).- Que en relación con el considerando H, y de conformidad a lo establecido en la fracción III del artículo 3, en correlación a la fracción XXI del artículo 18 de los estatutos del Partido se da cuenta de la solicitud que remitió a este órgano colegiado el militante y Secretario General del Comité Ejecutivo del estado de México, del cambio de adherentes a militantes, de los siguientes ciudadanos:

ALEXANDRA JAQUIER MEDINA
ANGELICA ANNEL NERI VILLAVICENCIO
ASTRID SONTROYA MULLER
CARMEN LETICIA ORTIZ GARCIA
CARMEN MARIA CUESTA ELIZALDE
DANIEL CASTELLANOS ORTEGA
DULCE MARIA GUTIERREZ BECERRIL
EDUARDO ALVAREZ ALVAREZ
ELIZABETH PICHARDO PEREYRA
ENRIQUE ALEJANDRO ARGUMEDO SANCHEZ
GAUDENCIA GARCIA REAL
HECTOR PAUL LOPEZ QUIROZ
JONATHAN ISAI GARRIDO JUAREZ
JORGE FELIX ROSILLO SALAZAR
JOSE JESUS SANCHEZ CASTRO
LIDIA MARIA NAVARRO GARCÍA
LIDIA ROSILLO NAVARRO
LINO GONZALEZ BALLINA
MARIA ALVAREZ CALLETANO



Consejo Político Nacional

MAYRA ERENDIRA GOMEZ BRAVO
MERISANDRA GARCIA REAL
MERISANDRA MOJICA GARCIA
MIGUEL ENRIQUE TARSICIO VARGAS LIRA
RAFAEL TORRES MORALES
SAMUEL ANTONIO RIAS BRAVO
SILVIA ROSILLO SALAZAR
SUSANA PICHARDO PEREYRA
TAMARA MELISSA MOJICA GARCIA
VERONICA PEREZ MARTINEZ
VICTOR MANUEL ARCOS MENDEZ
YURIDIA MOJICA GARCIA
DIEGO VELÁZQUEZ GUERRERO
ESTHER GABRIELA X CASTAÑEDA
EVELYN PILAR GUTIÉRREZ SOLANO
JAZMÍN DELGADO LÓPEZ
JESÚS LEÓN ROMERO
JOSÉ GUADALUPE MAURIÑO BAUTISTA
JUSTO ESQUIVEL HERNÁNDEZ
LUIS LEONEL PINEDA PAZ
MARÍA DEL CARMEN MUNDO CONCHA
ROCÍO DELGADILLO PÉREZ

M).- Que como último punto del orden del día, en relación con la renuncia señalada en el considerando I, del C. Antonio Xavier López Adame, quien también desempeñaba el cargo de Secretario Técnico del Comité Ejecutivo Nacional, se hace necesario nombrar a un integrante de este Consejo para ocupar el cargo señalado.

N).- Que la mayoría de los integrantes de este Consejo, en relación al considerando anterior y con fundamento en la fracción II, del artículo 18 de los estatutos del Partido, proponen a la Consejera Gabriela Aguilar García para que ocupe el cargo de Secretario Técnico del Comité Ejecutivo Nacional.

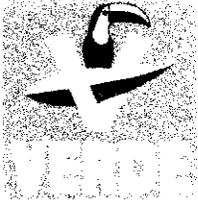
Que en plenitud de las facultades que le son conferidas por los Estatutos del Partido, el Consejo Político Nacional emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- En este acto se tiene por instalado al presente Consejo Político Nacional, con fundamento en lo expuesto en el considerando A, con la finalidad de dar cumplimiento irrestricto a las facultades que le son conferidas en el Capítulo VI de los Estatutos del Partido Verde Ecologista de México.

SEGUNDO.- Con fundamento en la fracción XXV del artículo 18 de los estatutos, y de acuerdo con lo expuesto en los considerandos A, B, C, D, E, F, y G por unanimidad de votos de los Consejeros presentes en plenitud de facultades, este Consejo Político Nacional aprueba expresamente nombrar como Delegado Nacional con funciones de Secretario General del Comité Ejecutivo Estatal de San Luis Potosí, al C. Jesús Emmanuel Ramos Hernández., hasta que el Consejo Político en esa Entidad ejerza la facultad prevista en el artículo 67 fracción I de los Estatutos del Partido.

TERCERO.- Con fundamento en el artículo 18 fracción XXI y de conformidad a lo expuesto en los considerandos A, B, C, H, I, J y K, éste órgano colegiado tiene por recibidas las renunciaciones como militantes del partido de los ciudadanos siguientes:



Consejo Político Nacional

Antonio Xavier López Adame.
Víctor Hugo Villalpando Pozada
Cesar Eduardo Juárez Castillo
José Saúl González Núñez

CUARTO.- Con fundamento en el artículo 18 fracción XXI y de conformidad a lo expuesto en los considerandos A, B, C, D y L, éste órgano colegiado aprueba expresamente a partir de este momento el cambio de calidad de adherentes a militantes en el estado de México de los ciudadanos siguientes:

ALEXANDRA JAQUIER MEDINA
ANGELICA ANNEL NERI VILLAVICENCIO
ASTRID SONTOKA MULLER
CARMEN LETICIA ORTIZ GARCIA
CARMEN MARIA CUESTA ELIZALDE
DANIEL CASTELLANOS ORTEGA
DULCE MARIA GUTIERREZ BECERRIL
EDUARDO ALVAREZ ALVAREZ
ELIZABETH PICHARDO PEREYRA
ENRIQUE ALEJANDRO ARGUMEDO SANCHEZ
GAUDENCIA GARCIA REAL
HECTOR PAUL LOPEZ QUIROZ
JONATHAN ISAI GARRIDO JUAREZ
JORGE FELIX ROSILLO SALAZAR
JOSE JESUS SANCHEZ CASTRO
LIDIA MARIA NAVARRO GARCIA
LIDIA ROSILLO NAVARRO
LINO GONZALEZ BALLINA
MARIA ALVAREZ CALLETANO
MAYRA ERENDIRA GOMEZ BRAVO
MERISANDRA GARCIA REAL
MERISANDRA MOJICA GARCIA
MIGUEL ENRIQUE TARSICIO VARGAS LIRA
RAFAEL TORRES MORALES
SAMUEL ANTONIO RIAS BRAVO
SILVIA ROSILLO SALAZAR
SUSANA PICHARDO PEREYRA
TAMARA MELISSA MOJICA GARCIA
VERONICA PEREZ MARTINEZ
VICTOR MANUEL ARCOS MENDEZ
YURIDIA MOJICA GARCIA
DIEGO VELÁZQUEZ GUERRERO
ESTHER GABRIELA X CASTAÑEDA
EVELYN PILAR GUTIÉRREZ SOLANO
JAZMÍN DELGADO LÓPEZ
JESÚS LEÓN ROMERO
JOSÉ GUADALUPE MAURIÑO BAUTISTA
JUSTO ESQUIVEL HERNÁNDEZ
LUIS LEONEL PINEDA PAZ
MARÍA DEL CARMEN MUNDO CONCHA
ROCÍO DELGADILLO PÉREZ

QUINTO.- Con fundamento en la fracción II, del artículo 18 de los estatutos del Partido, y de conformidad a lo expuesto en los considerandos A, B, C, D, M y N por unanimidad de votos de los Consejeros presentes, aprueban expresamente que la



Consejo Político Nacional

Consejera Gabriela Aguilar García sea quien ocupe el cargo de Secretario Técnico del Comité Ejecutivo Nacional.

SEXTO.- Notifíquese el contenido del punto SEGUNDO del presente acuerdo, al Instituto Nacional Electoral, así como al Comité Ejecutivo en el Estado de San Luis Potosí, para los efectos legales y estatutarios a que haya lugar.

SEPTIMO.- Notifíquese el contenido del punto TERCERO del presente acuerdo, al Instituto Nacional Electoral, para los efectos legales y estatutarios a que haya lugar.

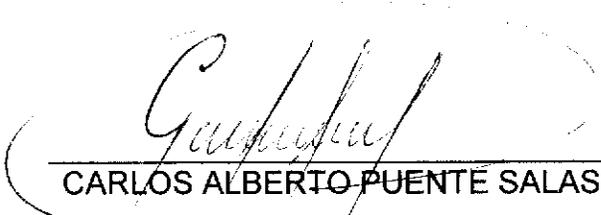
OCTAVO.- Notifíquese el contenido del punto, CUARTO, del presente acuerdo, al Instituto Nacional Electoral, así como al Comité Ejecutivo en el estado de México, para los efectos legales y estatutarios a que haya lugar.

NOVENO.- Notifíquese el contenido del punto QUINTO del presente acuerdo, al Instituto Nacional Electoral, para los efectos legales y estatutarios a que haya lugar.

Así lo acordaron y firman para sus efectos legales los integrantes del Consejo Político Nacional, en la Ciudad de México, el día 10 del mes de mayo de 2019.

**PROTESTAMOS LO NECESARIO
"AMOR JUSTICIA Y LIBERTAD"**

VOCERO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO


CARLOS ALBERTO PUENTE SALAS

SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL


GABRIELA AGUILAR GARCIA

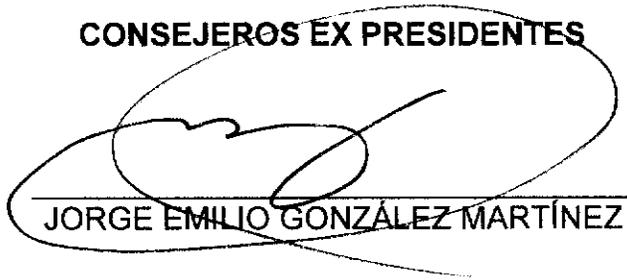
SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL


PILAR GUERRERO RUBIO



Consejo Político Nacional

CONSEJEROS EX PRESIDENTES



JORGE EMILIO GONZÁLEZ MARTÍNEZ

JORGE GONZÁLEZ TORRES

CONSEJEROS

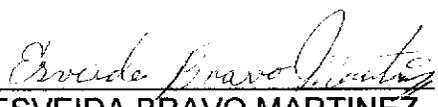
MANUEL VELASCO COELLO



SARA ISABEL CASTELLANOS CORTÉS



ARTURO ESCOBAR Y VEGA



ESVEIDA BRAVO MARTÍNEZ

ALEJANDRO AGUNDIS ARIAS

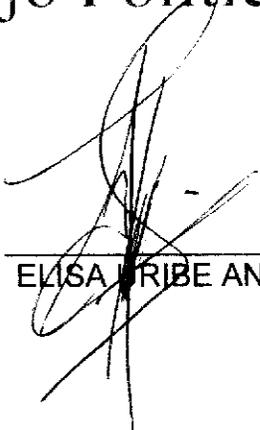


ERIKA BAUTISTA FLORES

FRANCISCO ELIZONDO GARRIDO



Consejo Político Nacional

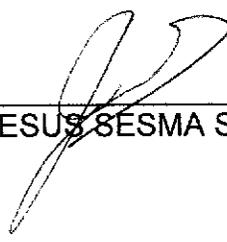


ELISA URIBE ANAYA

REMBERTO ESTRADA BARBA



HEIDI AGUILAR GARCIA



JESUS SESMA SUAREZ

RENAN EDUARDO SANCHEZ TAJONAR

ANA PATRICIA PERALTA DE LA PEÑA

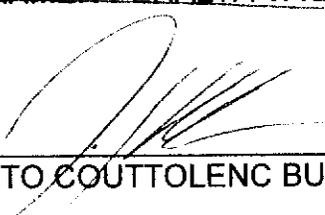


DIEGO GUERRERO RUBIO

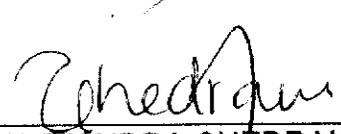
TYARA SCHLESKE DE ARIÑO



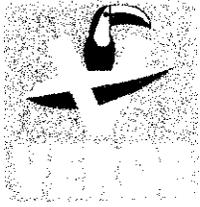
MARIA DEL CARMEN PERALTA VAQUEIRO



JOSE ALBERTO COUTTOLENC BUENTEELLO



ALEJANDRA CHEDRAUI PERALTA



Consejo Político Nacional

OSCAR EDUARDO RAMIREZ AGUILAR

NAYELI ARLEN FERNANDEZ CRUZ

ARTURO ALVAREZ ANGLI

BEATRIZ MARIQUE GUEVARA